

FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DECLARACIÓN DEL INDICIADO

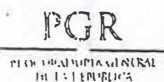
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 07:15 (siete horas con quince minutos) minutos del día 22 (veintidós) del mes de enero del año 2016, dos mil dieciséis, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] mismo que en este momento no cuenta con identificación alguna, por lo que se procede a describir su media filiación de [REDACTED]

[REDACTED] lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.

Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre [REDACTED] se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127-bis, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: ...I. Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará y agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que a la letra establece, "...1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro

FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.



...f; lq'd H; l; V; ; ; ! " M; P; H; F; HOS H; M -NOS.
PRIMICIÓN DEL DELITO
...FR; ! " ! ! ! , LA < OMUNIP; !)

34

DECLARACIÓN DEL INDICIADO

[REDACTED] y en el que vivo desde aproximadamente cuatro años. Es a mí no f01. t cuentas bancarias, ni vehículo automotor a mí, nombre; i; P19 & f, aridqr de agua con salario de ochocientos pesos semanales, cuento con Vn a a o KPé WP Romico; si u ?tabaco comercial ocasionalmente consumo bebidas e r briag' f n- soy Mi Cfó a' hingúh f i era ocasional con lmo marihuana / lsi rismo en este acto se le pregunta si ha estado detenido. Heqbrmente por posesión de un cigarrillo marihuana, me detuvieron quince días en la Ciudad de Ig&jJa Guerrero; teléfono de casa no lo t cue do, y una vez qu se le hizo del conocimiento e r cu @ limiento de la diligencia ministerial nclonada con antelación.

o E e L A F A

Una vez enterado de las constancias y diligencias que J te tían la indagatoria y de las imputaciones que- ? x en ri contra, así como enterado del contenido i el are in frmativo de fecha veintiuno de 1) r teí, dos mil dieciséis, suscrito por elementos J a Policía Federal, deseo manifestar lo no; l g U i : nt \ que eran co r o las doce horas con treinta m n i f y estaba en mi casa, con mi mamá, mi) C f o : pg dos sobrinas y un rep í r idor de tortillas, y u monees que llegaron los policías federales pomenzaron a golpear las puertas y entraron a la casa, (f ermano de nombre [REDACTED] salió corriendo y atrás de él iba mi sobrina, p: lo que yo la agarre, y fue entonces que ? ron los federales apuntando y me dijeron que me ti al suelo, y mi hermano se echó a correr, cuando el empezó a correr ispararon los federales, j después i herm no se tiró al suelo, lo aren, cuando yo estaba tirado en el suelo, me, spo ron también, de ahí nos sacaron de la casa J ' S i bieron a la camioneta, de ahí llegamos a la base de la policía, y nos separaron a él en un garro y a mí en otra camioneta y me vendaron los o i's, me pusieron esposas, y ahí le estaban haciendo W - re Q u n i g , / V I I \ , e r a n o , y a después de s nos v nimos para acá, siendo todo lo que deseo de manifestar.

EJÍ { 5 Se ' i c a r e t e y para el debido esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente i \ N I D 1) I a g a t o r i a , e s t a R e p r e s e n t a c i ó n S o c i a l d e l a F e d e r a c i ó n p r o c e d e a h a c e r d e l c o n o c i m i e n t o a l d e l a i ? A , N r l (, e p j o e l a r t í c u l o 0 A p a r t a d o s , F r a c c i ó n I , d e l a C o n s t i t u c i ó n P o l í t i c a d e l o s E s t a d o s c a n o s , e n e l s e n d o d q u e e s t á e n s i f r e o d e c o n t e t a r o g u a r d a r s i l e n c i o r e s p e c t o 1 f f s p r e g u n t a q u e a c o n t i n u a c i ó n l e f o r m u l a r á f i t a f e p r e s e n t a c i ó n S o c i a l F e d e r a l ; p o r l o q u e é f i e s t a e l i n d i c i a d o q u e : S i e s m , d e s e o c o n t e s J r l a s

Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a realizar las siguientes preguntas, en términos de los artículos 156 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales.

A LA PRIMERA.- ¿Que diga el compareciente si con o conocía las actividades de su hermano [REDACTED] RESPUESTA.- No las conocía ni con o no tenía nada de su trabajo.

A LA SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente si N { S PUEDE MENCINAR LOS NOMBRES E LAS AMISTADES DE SU HERMANO? RESPUESTA.- [REDACTED] alias [REDACTED] y ya son todos.

A LA TERCERA.- ¿Que diga el compareciente en relación a la respuesta anterior si las amistades de su hermano eran de su trabajo o de otro lado? RESPUESTA. Eran sus amigos de la colonia.

A LA CUARTA.- ¿Que diga el compareciente en donde se encontraba el día 26 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- En mi casa yo llegue de trabajar c o a las ocho y media y en lo que llegue a mi casa dieron las nueve de la noche.

A LA QUINTA.- ¿Que diga el compareciente en relación a la respuesta anterior que actividades realizó después de las nueve de la noche? RESPUESTA.- Vi tele, me bañé, comí y me dormí.

A LA SEXTA.- ¿Que diga el compareciente si el día 26 de septiembre de 2014, se enteró de algún suceso ocurrido en Iguala de la Independencia? RESPUESTA.- Si escuche mucho ruido, en donde quiera se escuchó detonaciones.

A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente en relación a su respuesta anterior a que distancia se encuentra su domicilio de las detonaciones? RESPUESTA.- A un kilómetro.

A LA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante en que trabajaba en las fechas 26 y 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Cobis de s ricio público.

A LA NOVENA.- Que diga el compareciente en base a la respuesta anterior a quien pertenecía las combis que trabajaba? RESPUESTA.- [REDACTED] yo manejaba la combi cuatro y pertenecía a Doña [REDACTED]



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos
Búsqueda de Personas

638
134
35

DECLARACIÓN DEL INDICIADO

GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- A LA DECIMA.- ¿Que diga el compareciente si Doña [REDACTED] tenía alguna pareja sentimental? RESPUESTA.- Si, su esposo de nombre [REDACTED]

--- A LA DECIMO PRIMERA.- ¿Que diga el compareciente en relación a su respuesta anterior la persona de nombre [REDACTED] tenía algún apodo?.- RESPUESTA.- No sé, yo solo me entendía con Doña [REDACTED] y con el encargado de las combis de nombre [REDACTED]

--- A LA DECIMO SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente si puede describir físicamente a la persona de nombre [REDACTED]? RESPUESTA.- Si, era una persona [REDACTED] sin poder especificar la altura, utilizaba un carro de modelo reciente, uno deportivo color rojo

--- A LA DECIMO TERCERA.- ¿Que diga el compareciente si tenían una base o dirección en donde guardaban las combis? RESPUESTA.- Si, en el rancho de [REDACTED], ahí [REDACTED] salía y verificaba que estuvieran lavadas las combis

--- A LA DECIMO CUARTA.- ¿Que diga el compareciente si puede indicar la ubicación del rancho de la persona que refiere como [REDACTED]. RESPUESTA.- Llegas

aproximadamente

--- A LA DECIMO QUINTA.- ¿Que diga el compareciente si el día 27 de septiembre de 2014 se presentó a laborar de manera normal? RESPUESTA.- Se me presente a las seis horas con treinta minutos y las llaves me las dio [REDACTED] el encargado

--- A LA DECIMO SEXTA.- ¿Que diga el compareciente si puede describir físicamente a [REDACTED]? RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DECIMO SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente cuales eran las instrucciones que daba el [REDACTED]? RESPUESTA.- Solo decía que tenían que traer las camionetas limpias.

--- A LA DECIMO OCTAVA.- ¿Que diga el compareciente cuales eran sus ingresos por la actividad que realizaba? RESPUESTA.- No me pagaba, tenía que entregar la cuenta y si sobraba algo eso ganaba

--- A LA DECIMO NOVENA.- ¿Que diga el compareciente si [REDACTED] dio alguna instrucción la de manejar o lavar las combis? RESPUESTA.- No sé las instrucciones de manejar la combi y entregarla limpia

--- A LA VIGESIMA.- ¿Que diga el compareciente si anterior a esta ocasión ya habia estado [REDACTED]? RESPUESTA.- Si hace como tres años y fue por un cigarro de marihuana.

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el compareciente en donde obtuvo ese cigarrillo de marihuana? RESPUESTA.- Me lo rolaron los que les gusta fumar.

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente quienes son las personas que le rolaron ese cigarro? RESPUESTA.- Uno que le apodan [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el compareciente si [REDACTED] es amigo del declarante o de su hermano. RESPUESTA.- Si, es amigo de mi hermano

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el compareciente a qué hora termino el servicio el día 27 de septiembre de 2014 RESPUESTA.- Igual que siempre a las ocho y media de la noche.

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el compareciente que otros vehículos guardaba en el rancho donde guardaban las combis? RESPUESTA.- Tenía otra camioneta de color blanca, grande con tubos arriba, pero descubierto el techo.

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga que el compareciente si sabe quien manejaba esa camioneta. RESPUESTA.- la manejaba [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el de la voz para que utilizaban esa camioneta. RESPUESTA.- Para transportar vacas.

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el compareciente que otros animales tenían en ese rancho que ha mencionado? RESPUESTA.- Si tenían gallos los cuales cuidaba el [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si su hermano [REDACTED] conocía a la persona que refiere como [REDACTED]. RESPUESTA.- Si por que él le pidió trabajo en las combis.

--- A LA TRIGESIMA.- ¿Que diga el compareciente quienes más se encontraban en el rancho de [REDACTED] el día 26 de septiembre de 2014, cuando fue a llevar la combi. RESPUESTA.- alrededor de 17 personas entre los que estaba [REDACTED] esos son los que más se mencionaban.

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el compareciente que sucedió en el rancho el día 26 de



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas

134

DECLARACIÓN DEL INDICIADO

gravedad de los delitos cometidos por el colaborador. En los casos de la fracción IV de este artículo, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad." Por lo que una vez que se ha hecho del conocimiento del declarante del artículo señalado, manifiesta quedar debidamente enterado de los beneficios contemplados.

Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron quisieron hacerlo.

Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, la que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y firmada, no teniendo inconveniente en estampar sus huellas digitales de ambos pulgares por el declarante, así como firmado por los que en ella intervinieron. Por lo que.

DAMOS FE

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIO A LA COMUNIDAD
FISCALÍA

INDICIADO

DEFENSOR DE OFICIO

DERECHOS HUMANOS,
SERVICIO A LA
FISCALÍA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA